

BASES DE LLAMADO A CONCURSOS ABIERTOS PARA LISTA DE PRELACION DOCENTE (2018-2019)

Las Escuelas de Formación Artística del SODRE llaman a concurso abierto de oposición y méritos para conformar una lista de prelación, sin obligación de contratar, para cubrir funciones contratadas de DOCENTE en la Escuela Nacional de Danza del SODRE.

CARGOS:

Docente/s de Danza Clásica.

Docente/s de Danza Folclórica.

DEDICACIÓN HORARIA:

De acuerdo a cada cargo se cubrirán diferentes cargas horarias en régimen de hasta 5 (cinco) días a la semana, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria en los turnos académicos en que funciona cada propuesta de formación.

La carga horaria base podrá ser modificada todos los años por la Coordinación Académica de cada Area, según la conformación curricular-académica del Plan de Estudios vigente.

REMUNERACIÓN:

Sueldo Nominal: \$ 2.728 la hora semanal mensual (pesos uruguayos dos mil setecientos veintiocho), vigencia Junio 2017, más los incrementos y beneficios sociales que se otorguen a los/as docentes.

Dicho importe deberá ajustarse a la carga horaria asignada, en las sucesivas contrataciones.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Se conformará una lista de prelación en orden al puntaje obtenido y serán tenidos en cuenta, ante la eventualidad de que los ganadores del concurso, por la razón que fuere, no pudieran prestar funciones.

La cantidad de docentes a desempeñar funciones dependerá de las necesidades del servicio, previa aprobación del Consejo Directivo.

Los docentes serán contratados anualmente, rigiéndose por las normas del Derecho Laboral Privado, a partir del año 2018. La renovación del contrato estará supeditada al resultado de las evaluaciones de desempeño que se establezcan y a la permanencia dentro del Plan de Estudios de la Cátedra objeto de este llamado.

Rescisión.

. La Administración se reserva el derecho a rescindir el contrato en cualquier momento sin derecho a indemnización de clase alguna, fundada en razones atinentes al desempeño o prestación del servicio, aunque la evaluación anterior haya sido satisfactoria.

. No cumplir con el Reglamento Docente.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. Mínimo de 5 (cinco) años de experiencia y trabajo directo en el contenido de la cátedra.
2. No ser menor de 18 años al momento de la inscripción.
3. Poseer cédula de identidad uruguaya vigente.

COMUNICACIÓN:

Toda comunicación sobre el concurso se realizará a través del correo concursosefa@sodre.gub.uy y el correo electrónico proporcionado por el postulante al inscribirse; y su publicación en la página web del SODRE (www.sodre.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados de cada etapa.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido citado, dará lugar a que se considere abandono del proceso de selección.

CONDICIONES DEL CONCURSO:

La participación en el concurso de oposición y méritos estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DOCENTES:

Comprende actividades educativas de nivel superior que procuran potenciar el talento, la creatividad y el sentido crítico. Implican la transmisión e investigación de los fundamentos de los lenguajes artísticos y de otras disciplinas, inscribiéndolos dentro de una perspectiva más integral del conocimiento.

Desarrolla entre otras, las siguientes funciones:

- Planifica el desarrollo del curso durante el año lectivo, de forma tal de poder dar cumplimiento a la totalidad del programa vigente, planteando distintas instancias de evaluación.
- Propone el programa del curso asignado por la Coordinación Académica ateniéndose al Plan de Estudios vigente.

- Lleva puntualmente la libreta de clases, donde registra las tareas o temas tratados. Así como también, aquellas circunstancias de carácter extraordinario que pudieran impedir el normal cumplimiento del Programa, las que deberán comunicarse a la Coordinación Académica.
- Forma parte de mesas examinadoras, exámenes, muestras, ensayos generales, reuniones de coordinación docentes, reuniones de jurado, reuniones de evaluación y jurados de concursos de los que deberá ser notificado previamente por la Institución.
- Asiste a cursos, talleres u otras formas de actualización docente, que sean promovidas por la Dirección General de las EFA
- Desarrolla otras tareas inherentes a su cargo (consultas y/o apoyo académico a estudiantes en trabajos puntuales a exámenes, proyectos institucionales, académicos, talleres de actualización, ensayos, extensión cultural, investigación).
 - Cumple con las disposiciones del Reglamento Docente y del Reglamento Estudiantil, en lo pertinente.

PERFIL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:

- El desempeño del cargo requiere experiencia probada en el área de la docencia y experiencia de trabajo en cargos de similares características.
- Quien se postule deberá acreditar su actividad en el medio uruguayo y/o extranjero, avalada por la documentación pertinente que conste en forma fehaciente, relacionada en su Currículum Vitae.
- Se requiere una persona organizada, capaz de establecer buenas relaciones interpersonales, con claridad en la comunicación oral, intachable desempeño ético profesional y elevado compromiso en el desempeño de la tarea.

INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES:

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Dirección General de las Escuelas de Formación Artística desde el lunes 9 de octubre al viernes 27 de octubre de 2017 inclusive, en el horario de 10:00 a 13:00 horas.

Aquellos postulantes que aprueben la instancia de Méritos procederán a la etapa de Oposición en fecha y hora a definir por el Jurado actuante.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN:

Los/as aspirantes deberán concurrir dentro del plazo previsto, con la documentación que a continuación se detalla:

1. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)

2. Carpetas de Méritos: 3 copias impresas y foliadas, que contengan:

- a. Currículum Vitae que detalle: Datos personales del aspirante (incluyendo dirección, correo electrónico, teléfono fijo o celular) y datos vinculados y requeridos en la etapa de Méritos.
- b. Fotocopia de documentación probatoria de todos los méritos declarados. Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipo de trabajos realizados. Las mencionadas copias deberán estar debidamente foliadas, encarpetadas y acordonadas.

Si el Jurado lo estima pertinente, podrá solicitar los documentos originales que conforman la carpeta de Méritos.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

El proceso de selección de los aspirantes se realizará según los siguientes componentes:

Puntajes máximos:

Méritos: 100 puntos

Oposición (prueba): 100 puntos

Total: 200 puntos

A) MÉRITOS (puntaje máximo 100 puntos)

Los méritos serán evaluados de acuerdo al siguiente detalle:

1- FORMACIÓN (relativa al cargo que se concursa)

1.1- Educación general

1.1.a - Educación Terciaria

Egreso de Escuelas de Formación Artística del SODRE 4 puntos

Cursos y seminarios afines a las artes escénicas de nivel terciario 2 puntos

(Se puntúa hasta un máximo de dos entendiéndose medio punto por cada curso)

I.P.A., Magisterio 2 puntos

(Si cursó y egresó de una de estas formaciones tiene 2 puntos, si cursó y egresó de ambas también tiene 2 puntos. Lo que se valora es la formación pedagógica y no la cantidad de formaciones)

Estudios completos de Nivel terciario en Universidades nacionales o extranjeras u otros estudios terciarios que tengan vinculación con el cargo que se concursará. 2 puntos

Sub-Total Educación Terciaria **10 puntos**

1.1.b – Educación Primaria / Educación Secundaria / C.E.T.P.-U.T.U. 5 puntos

Sub-Total Educación General **15 puntos**

1.2 - Estudios y Títulos Específicos en el Área que se postula

1.2.a – Licenciatura o egreso de las EFA 6 puntos

1.2.b – Posgrados, maestría, doctorado 6 puntos

(Se entiende 2 puntos por posgrado, dos por maestría y dos por doctorado)

1.2.c – Técnicos Especializados Terciario 6 puntos

1.2.d – Becas de estudio, cursos de especialización, asistencia a congresos, seminarios, etc. (Con carga horaria documentada) 4 puntos

(A razón de 0.25 por certificado que acredite alguna de estas actividades hasta un máximo de 4 puntos)

1.2.e – Otros estudios que tengan relación con el cargo a desempeñar (Con carga horaria documentada) 3 puntos

(A razón de 0.25 por certificado que acredite alguna de estas actividades hasta un máximo de 3 puntos)

Sub-Total Estudios y Títulos Específicos en el Área **25 puntos**

TOTAL FORMACIÓN 40 puntos

Los estudios incompletos para la obtención de títulos se valorarán de acuerdo a las asignaturas aprobadas y a la afinidad con el cargo a concursar.

2 - EXPERIENCIA

2.1 – Trayectoria laboral afín al cargo.

2.1.a – Se evaluará la trayectoria laboral afín al cargo dentro y fuera del país teniendo en cuenta la continuidad y el trabajo en instituciones de referencia en el medio y en el extranjero.

ro.

25 puntos

2.1.b – Se tendrá en cuenta el dictado de seminarios y cursos de capacitación y otras actividades que tengan vinculación con el cargo que se concursa. 5 puntos

Sub–Total Trayectoria laboral afín

30 puntos

2.2 – Experiencia Docente

2.2.a – Se evaluará la experiencia docente analizando su afinidad con el cargo al cual se postula, valorándose especialmente la continuidad y antigüedad en la docencia.

25 puntos

2.2.b – Se tendrá en cuenta publicaciones de carácter didáctico sobre la enseñanza de la materia y/u otro tipo de publicaciones que tengan vinculación con el cargo que se concursa.

5 puntos

Sub-Total Experiencia Docente

30 puntos

TOTAL EXPERIENCIA

60 puntos

PUNTAJE MINIMO INSTANCIA DE MERITOS.

Quienes obtengan un puntaje de Méritos **igual o mayor a 55 puntos**, accederán a la realización de las pruebas de Oposición.

A quienes obtengan dicho puntaje, se les indicará lugar, fecha, hora y características de la prueba de Oposición.

B) PRUEBAS DE OPOSICIÓN (Puntaje máximo 100 puntos)

Se realizarán las siguientes pruebas de oposición con los puntajes máximos que se establecen:

TALLER DEMOSTRATIVO (Puntaje máximo 100 puntos)

La instancia de clase (barra o centro, por ejemplo) y el nivel del Grupo, serán decisión del Jurado.

La prueba tendrá una duración máxima de treinta (30) minutos.

Los materiales didácticos e insumos que necesite deberán ser aportados por el/la aspirante.

El concursante deberá entregar al Jurado, antes del inicio de la prueba, la planificación de la clase.

PUNTAJE MINIMO INSTANCIA DE OPOSICION.

El puntaje mínimo de aprobación de las pruebas de Oposición es de **70 puntos**.

A quienes obtengan dicho puntaje, se les indicará lugar, fecha y hora de la entrevista personal.

C) ENTREVISTA PERSONAL (Puntaje máximo 20 puntos)

Se realizará una entrevista en la que se evaluarán las competencias vinculadas a organización y planificación, relacionamiento interpersonal, comunicación, trabajo en equipo, iniciativa, proactividad, vocación de servicio público, apego a las normas.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO:

El Jurado elaborará un listado ordenado de mayor a menor, con el puntaje total (Méritos, más Prueba de Oposición, más Entrevista Personal) obtenido por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases.

De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia de prueba de oposición. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Jurado tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem Formación entre los/as postulantes implicados/as, a los solos efectos de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan para conformar la lista.

DISPOSICIONES GENERALES:

- No podrán postular los/las ciudadanos/as que sean titulares de cargos públicos remunerados en el MEC y/o el SODRE, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación sea incompatible de acuerdo con las normas vigentes.

- Quien resulte seleccionado/a, tendrá un plazo máximo de 5(cinco) días hábiles, perentorios, a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca el resultado del concurso, para manifestar su voluntad de aceptar integrar la lista de prelación y potencial contratación.

. La resolución del Consejo Directivo del SODRE homologando los resultados del concurso, será notificada a quienes conformen dicha lista, a través del correo electrónico **concursosefa@sodre.gub.uy** remitido al correo electrónico proporcionado por el postulante al inscribirse, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados de cada etapa.

La notificación se entenderá realizada a partir de la fecha en que la comunicación quede disponible en la casilla de correo correspondiente.

Asimismo, se publicará en la página web del SODRE: **www.sodre.gub.uy**.

- La lista de prelación tendrá vigencia para los años 2018 y 2019.

. La lista de prelación se utilizará para suplir las necesidades que puedan surgir en la Cátedra, siendo de exclusiva responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (correo electrónico, teléfono fijo, celular, domicilio), ante la eventualidad de una posible convocatoria. Las comunicaciones efectuadas al correo electrónico o en su defecto al resto de los medios provistos por el interesado se tendrán por válidos.

- Las Escuelas de Formación Artística devolverán las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, y se mantendrán en esta dependencia para su retiro por el plazo máximo de 1 (un) mes contado desde la publicación de los resultados del concurso en la página web del SODRE, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria.

INTEGRACIÓN DEL JURADO:

El jurado que actuará en el concurso estará integrado por 5 (cinco) miembros.

DANZA CLÁSICA:

- Maria Noel Riccetto, en nombre de la Dirección General de las EFA (voz y voto)
- Paulo Aguiar, como Coordinador Académico del área a la que postula (voz y voto)
- Natalia Sobrera, Sicóloga Organizacional de las EFA (voz) (solo en etapa de Entrevista Personal)
- Mirza Folco, como Representante de AFUSODRE, a su propuesta (voz y voto)
- Veedor (Designado por el Consejo Directivo) (voz)

FOLCLORE:

- Liliana Boata, en nombre de la Dirección General de las EFA (voz y voto)
- Alejandra Spinetti, como Coordinador Académico del área a la que postula (voz y voto)
- Natalia Sobrera, Sicóloga Organizacional de las EFA (voz) (solo en etapa de Entrevista Personal)
- Jorge Caride, como Representante de AFUSODRE, a su propuesta (voz y voto)
- Veedor (Designado por el Consejo Directivo) (voz)

En todas las instancias del concurso deberán estar presentes obligatoriamente los miembros del Jurado, según se indicó anteriormente, y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Cualquier circunstancia no prevista en estas Bases será sometida a la aprobación del Consejo Directivo del SODRE, previa propuesta del Jurado.